

Información Registral expedida por

MARIA BEGOÑA RUIZ ALUTIZ

Registrador de la Propiedad de AZPEITIA

Julian Elorza Hiribidea, s/n - AZPEITIA

tlfno: 0034 943 157505

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F20UU80C3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-169261/405-JG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AZPEITIA

Julián Elorza Hiribidea s/n
20730 AZPEITIA (Gipuzkoa)
Tel.: 943-157505
Fax.: 943-157344

CODIGO REGISTRAL UNICO: 20001000482999

Finca número: 1215 de GABIRIA

DESCRIPCION:

URBANA: FINCA VEINTIDOS.- GARAJE NUMERO TRECE, abierto, sito en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de once metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje doce; Sur, garaje catorce; Este, pasillo; Oeste, muro contención. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de ochenta y cuatro centésimas por ciento y de siete enteros por ciento en la subcomunidad del sótano, del Edificio construido sobre Finca Uno, parcela privada edificable sita en el A.I.U 8.2 del término municipal de Gabiria, -Barrio Alegi- actualmente Zubimusu Etxea, Barrio Alegi siete.

La PARCELA en la que se ubica no se halla coordinada gráficamente con el catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de junio.

TITULO:

Titular/es:

La mercantil "SUMINISTROS BURNIOLA, S.L.", con CIF número B20092797, es dueña de la finca de que se trata, por COMPRAVENTA, mediante escritura autorizada por el Notario de Donostia/San Sebastián don Manuel Fernando Cánovas Sánchez, el veinte de diciembre de dos mil siete, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 1215, al folio 1 del tomo 1942 del Archivo, libro 28 de GABIRIA.

CARGAS:

1) Como procedente de la finca número 1132, ésta se halla sujeta a las **CONDICIONES DE EDIFICACION** siguientes: Las condiciones de Edificación de la futura edificación residencial, deberán respetar las determinaciones recogidas en las Normas Subsidiarias de Gabiria y las que afectan al A.I.U. ocho-dos; según resulta de la inscripción 1ª de la finca número 1132, al folio 192 del tomo 1743 del Archivo, libro 26 de GABIRIA.

2) Anotación preventiva de embargo, tomada a favor de la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA**, en méritos de expediente administrativo de apremio número 169261-405 que se instruye en la Unidad de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, contra dicha sociedad "Suministros Burniola, S.L", para responder por sus débitos, que importan la cantidad de ciento veintinueve mil doscientos trece euros con diez céntimos de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de veintiocho mil cuatrocientos veintiséis euros y seis mil euros para costas del procedimiento, y en virtud de Diligencia dictada por Don Juan Carlos González, Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa en Donostia-San Sebastián, el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, que motivó la anotación letra A, de fecha cinco de mayo de dos mil veinte, de la finca número 1215, al folio 1 del tomo 1942 del Archivo, libro 28 de GABIRIA. Con fecha cinco de mayo de dos mil veinte se ha expedido la certificación en virtud del mandamiento que motivó dicha anotación letra A, según nota puesta al margen de la misma.

PRESENTACION:

No existe documento presentado en el libro diario, pendiente de inscripción o anotación, relativo a la finca de referencia.

Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario.

Azpeitia, a 19 de abril de 2021.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.